AÑO 2025

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

°Entrada: 405/2025

xpediente: CD-148-B-2025

iciado por: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de modificar el ecorrido de la Línea 17 del Trasporte Público de Pasajeros.

01

FUERZA LIBERTARIA

Neuquén, 5 de Junio 2025.-

A la Sra. Presidenta del

Concejo Deliberante de

La Ciudad de Neuquén

CLAUDIA ANGELA ARGUMERO

S ----------/----------D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de presentar el Proyecto de Comunicación que se adjunta.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

02

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACION

V I S T O:

La modificación del recorrido actual de la línea de colectivo número 17, que ingresa por calle Remigio Bosch pero egresa por calle Chanetón, y

CONSIDERANDO:

Que el transporte público constituye un servicio esencial para garantizar el derecho a la movilidad de la población, especialmente en los barrios más alejados del centro de la ciudad.

Que históricamente, tanto la línea 17 como la línea 3 ingresaban y egresaban por la calle Remigio Bosch, lo que permitía una cobertura más amplia y cercana a los domicilios de numerosos vecinos y vecinas del sector.

Que la modificación actual del recorrido, haciendo que el colectivo número 17 egrese por calle Chanetón, ha generado una importante barrera en el acceso al transporte para adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes, madres con niños y trabajadores que deben caminar varias cuadras adicionales para llegar a una parada.

Que en muchos casos, estas cuadras extras representan no solo una molestia, sino también una dificultad real de acceso, en especial en días de lluvia, frío o calor extremo, o cuando deben cargarse objetos pesados.

Que este pedido surge de múltiples reclamos de la comunidad, quienes vienen manifestando la necesidad de que el colectivo vuelva a ingresar y egresar por la misma arteria, garantizando una mejor conectividad barrial.

Que resulta necesario que el Ejecutivo Municipal, junto a la empresa prestataria del servicio, evalúe con criterio técnico y social esta solicitud, a fin de brindar una respuesta concreta a una demanda vecinal legítima.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúen la factibilidad de modificar el recorrido de la línea número 17, para que tanto el ingreso como el egreso del barrio se realice por la calle Remigio Bosch.
ARTICULO 2°): De forma.

Cjala. Cintia Merlino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Egula
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 51753

Fecha 09/06/25 Fojas 02 Hora 09:48

Firma Merco

Dirección General Legislativa

09/06/2025 ENTRADA N° 405/2025

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 148-D-2025 Nota n° .....

Recibió Merco

Firma ... OP 48 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/06/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria N° 09/2025

Pase a la Comisión .....

.....

Dción Gral. Legislativa